(82)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No- 216 -2001-AGN/J

Lima, 27 JUN. 2001

Visto, el Oficio N° 200-2001-INC/C, del 11.06.2001, del Instituto Nacional de Cultura, Departamental Callao, solicitando la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación existente en el ámbito nacional; así como asesorar, supervisar y evaluar la organización y funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional;

Que, es conveniente y necesario fortalecer el Sistema Nacional de Archivos en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, aplicando la legislación y normatividad archivística vigente e impulsando la formación y capacitación archivística, y la investigación científica ;

Que, mediante Informe Nº 031-01-AGN/DNDAAI, de fecha 22 de junio del 2001, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación emite opinión favorable sobre el convenio en mención;

Que, con fecha 27 de junio del 2001, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Cultura, Departamental Callao, con el respaldo solidario de la Universidad Nacional del Callao, Municipalidad Provincial del Callao, Prefectura del Callao y la Dirección de Educación del Callao; y

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Archivo Histórico, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 25323, del Sistema Nacional de Archivos, los Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 27 de junio del 2001 entre el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Cultura, Departamental Callao, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación designa como representante al Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, quien efectuará las coordinaciones pertinentes y supervisará el cumplimiento del mencionado Convenio, debiendo informar a la Jefatura (e) Institucional, en forma periódica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación